OTRO SI NUMERO 3
CONTRATO Nº 300-2022 *Página 1 de 1*

Entre los aquí suscritos, **DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra, **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO** identificado con **C.C. N° 4.414.815,** en cabeza de su representante legal, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 03 al CONTRATO N° 300-2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."**, que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en el MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS, suscribió con **JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO** identificado con **C.C. N° 4.414.815** el Contrato N° 300-2022 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE."**

SEGUNDA: Que el día 18 de agosto de 2022 se suscribió Otro Si N° 1 donde se **PRORROGO** por dos meses (02) calendario la ejecución del Contrato N° 300-2022 dejando como fecha de finalización el día 31 de octubre de 2022, adicionalmente el día 28 de octubre de 2022 se suscribió Otro si N° 2 donde nuevamente se prorrogo la fecha de ejecución hasta el día 30 de diciembre de 2022.

Que, por requerimiento del Supervisor del Contrato, se requiere prorrogar la ejecución del contrato hasta el día 30 de enero de 2023, toda vez que manifiesta el contratista que a mediados del mes de diciembre del año en curso hace falta realizar un enrocado y construir trinchos en el frente de la vereda los cuervos, pero ha sido imposible conseguir personal en la zona , lo que dificulta los trabajos toda vez que por estas épocas las personas trabajan en sus fincas debido a la cosecha de café, adicionalmente se han tenido diferencias con la supervisión de CORPORCALDAS, por lo que ha imposibilitado la realización del cobro, por lo anteriormente expuesto se hace necesario la realización de la prórroga del contrato en mención.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato N° 300-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: La Cláusula SEXTA quedara así:

CLAUSULA SEXTA: DURACION: El plazo estimado del contrato es de doscientos cuarenta y dos (242) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, quedando de esta manera como plazo final el día 30 de enero de 2023.

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el 28 de diciembre de 2022 por los que en ellos intervienen.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACION

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
CONTRATISTA

Reviso: Jaime Eduardo Marín Jurado - Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos María Gaviria - Asesor Jurídico

Villamaría, 28 de diciembre 2022

SP-400-1214

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *CONTRATO Nro. 300-2022 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUA EN SITIOS CRÍTICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"*

Asunto : **Autorización**

En concordancia con el asunto de referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Contratista y supervisor del contrato identificado con el Nro.300-2022, teniendo en cuenta los motivos expuesto por las partes, y en mi calidad de ordenador del gasto me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACIÓN** para la respectiva prorroga al contrato en mención.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

DAVID CAMILO SÁNCHEZ SEPÚLVEDA
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeacion
Villamaría, Caldas

Proyectó: Christian D. Arias
Aux. Administrativo

ING.JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4414815
CONTRATISTA
Manizales, 29 de Diciembre de 2022

Señores:
Secretaria de planeación
Alcaldía de Villamaría.

CONTVILLA-013-2022

Asunto: Solicitud de prorroga No 3 del contrato 300-2022

Por medio de la presente me permito informar que tan solo el día a mediados del mes de diciembre del año en curso, hace falta realizar un enrocado y construir trinchos en el frente de la vereda los cuervos, pero ha sido imposible conseguir personal en la zona, lo que dificulta los trabajos toda vez que por esta época las personas están trabajando en las fincas por la cosecha de café.

Adicionalmente se tienen algunas diferencias importantes en la conciliación de cantidades de obra con la supervisión de corpocaldas, por lo que no ha sido posible cobrar un acta de obra, y a fin de que como estamos en cierre de año fiscal 2022, lo cual es preocupante para mi como contratista, pues la obra esta terminada en un 100%, solo que estas actividades para realizar en los cuervos, son obras que esta exigiendo CORPOCALDAS, para recibir este frente de los cuervos.

Por lo anteriormente expuesto se solicita una prorroga hasta el 30 de enero de 2023, previniendo el bajo rendimiento y la escases de materiales por el fenómeno de la niña que esta afectando a todo el territorio nacional.

Agradezco la atención prestada a la presente, esperando respuesta que ayude a la ejecución de la totalidad de los recursos de este contrato y a la prorroga del mismo.

Cordial saludo;

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C 4414815

Cra 24 # 20-48 oficina 1101 edificio Confamiliares – Telefono 8934261 – 3148587270
Email: jagaitan13@hotmail.com
Manizales-Caldas